ACTA No. 11 DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO 331 DE 2026 PARA EL PAGO No. 8 (periodo del 1 al 31 de Julio de 2026)

CONTRATO NÚMERO:	CS-331-2026	DEL:	27 de enero de 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	**8081-8055-007**. Ejecución de las obras públicas asociadas al mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial, así como la ejecución de las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas, del mismo modo, la atención de emergencias y/o situaciones imprevistas, mantenimiento y operación de las plantas de producción, de conformidad con su objeto misional que deba ejecutar la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial, y/o establecidas en los convenios o contratos interadministrativos que celebre.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 44.364.222.116).**		
CERTIFICADO (S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1. CDP No. 504 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 465-2025 FDL PUENTE ARANDA-UMV)		
	2. CDP No. 505 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 878-2025 FDL BOSA-UMV)		
	3. CDP No. 507 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 1396-2025 IDU-UMV)		
	4. CDP No. 508 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 807-2025 FDL KENNEDY-UMV)		
	5. CDP No. 509 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 360-2025 FDL USAQUEN-UMV)		
	6. CDP No. 510 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 473-2025 FDL FONTIBON-UMV)		
	7. CDP No. 511 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 290-2025 CHAPINERO – UMV)		
	8. CDP No. 512 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 3530-2024 SDM-UMV)		
	9. CDP No. 513 del: 26 de enero de 2026		
	10. CDP No. 514 del: 26 de enero de 2026		
	11. CDP No. 515 del: 26 de enero de 2026		
	12. CDP No. 516 del: 26 de enero de 2026		
	13. CDP No. 517 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 1396-2025 IDU-UMV)		
	14. CDP No. 518 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 1396-2025 IDU-UMV)		
CERTIFICADO (S) DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1. CRP No. 340 del: 27-ene-26		
	2. CRP No. 341 del: 27-ene-26 (convenio No. 1396-2025 IDU-UMV)		
	3. CRP No. 342 del: 27-ene-26 (convenio No. 1396-2025 IDU-UMV)		

	4. CRP No. 343 del: 27-ene-26 (convenio No. 465-2025 FDL PUENTE ARANDA-UMV)
	5. CRP No. 344 del: 27-ene-26 (convenio No. 878-2025 FDL BOSA-UMV)
	6. CRP No. 345 del: 27-ene-26 (convenio No. 1396-2025 IDU-UMV)
	7. CRP No. 346 del: 27-ene-26 (convenio No. 807-2025 FDL KENNEDY-UMV)
	8. CRP No. 347 del: 27-ene-26 (convenio No. 360-2025 FDL USAQUEN-UMV)
	9. CRP No. 348 del: 27-ene-26 (convenio No. 473-2025 FDL FONTIBON-UMV)
	10. CRP No. 349 del: 27-ene-26 ((convenio No. 290-2025 CHAPINERO – UMV)
	11. CRP No. 350 del: 27-ene-26 convenio No. 3530-2024 SDM-UMV)
	12. CRP No. 351 del: 27-ene-26
	13. CRP No. 352 del: 27-ene-26
	14. CRP No. 353 del: 27-ene-26
VALOR DE ADICIONES O REDUCCIONES:	**Adición No. 1 por valor de: DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 290.000.000).**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	1. CDP No. 753 del 10-abr-26 convenio No. 807-2025 FDL KENNEDY-UMV
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	1. CRP No. 730 del 20-abr-26 convenio No. 807-2025 FDL KENNEDY-UMV.
VALOR DE ADICIONES O REDUCCIONES:	**Adición No. 2 por valor de: DOS MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES VEINTE NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO DE PESOS m/cte ($ 2.311.029.074).**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	1. CDP No. 927 del 1-jul-26 convenio N°. 1396-2025 IDU-UMV
	2. CDP No. 928 del 1-jul-26 convenio N°. 1396-2025 IDU-UMV
	3. CDP No. 929 del 1-jul-26 convenio N°. 1396-2025 IDU-UMV
	4. CDP No. 930 del 1-jul-26 convenio N°. 360-2025 FDL USAQUEN-UMV
	5. CDP No. 931 del 1-jul-26 convenio N°. 290-2025 FDL CHAPINERO-UMV
	6. CDP No. 932 del 1-jul-26 convenio N°. 3530-2025 SDM-UMV
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	1. CRP No. 974 del 23-jul-26 convenio N°. 1396-2025 IDU-UMV
	2. CRP No. 975 del 23-jul-26 convenio N°. 1396-2025 IDU-UMV
	3. CRP No. 976 del 23-jul-26 convenio N°. 1396-2025 IDU-UMV
	4. CRP No. 977 del 23-jul-26 convenio N°. 360-2025 FDL USAQUEN-UMV
	5. CRP No. 978 del 23-jul-26 convenio N°. 290-2025 FDL CHAPINERO-UMV
	6. CRP No. 979 del 23-jul-26 convenio N°. 3530-2025 SDM-UMV
VALOR TOTAL INCLUIDAS ADICIONES Y/O REDUCCIONES:	**CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE. ($46.965.251.190,00)**
FECHA DE INICIACIÓN:	28 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de diciembre de 2026
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Bogotá, D.C.

TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO:	No aplica
NUEVA FECHA DETERMINACIÓN:	No aplica
CONTRATISTA:	Sintrauniobras Bogotá D.C.
NIT o C.C.:	860.025.353-3
INTERVENTOR:	No aplica
NIT:	No aplica
COORDINADOR:	SERGIO STEVEN RAIRAN VEGA
C.C.:	1.013.625.786
COORDINADOR:	ROBERTO CARLOS GÓMEZ FRAGOZO
C.C.:	79.794.359 expedida en Bogotá, D.C.

En la ciudad de Bogotá D.C., al once (11) día del mes de septiembre de 2026, se reunieron: José Ángel Peña Nivia, representante legal de Sintrauniobras Bogotá D.C.; por la UAERMV y como Coordinadores designados del contrato 331 de 2026, el ingeniero Sergio Steven Rairan Vega y el Ingeniero Roberto Carlos Gómez Fragozo.

El objetivo de la reunión es dejar constancia, mediante la presente acta, del pago mensual correspondiente a la ejecución de las obras públicas realizadas por la UAERMV, en el marco de sus funciones, misión institucional y conforme lo establecido en el Proyecto de inversión 8081 "*Conservación de la red vial y red de ciclo infraestructura de Bogotá D.C.*", y su cumplimiento se adelanta a través de diferentes las actividades de intervención 1.357.34 km-carril de la malla vial local, intermedia del Distrito Capital, 2. Conservar 24.87 km-carril de la malla vial arterial del distrito capital y realizar apoyos interinstitucionales, 3. Intervenir 41.15 km-carril de la malla vial rural, 5. Intervenir 22 puntos críticos de la malla vial rural y 6. Conservar 47.6 km de Ciclo infraestructura del distrito capital. Por otro lado, el proyecto de inversión 8055 que trata de la *"Conservación de la red de infraestructura peatonal en Bogotá D.C."* donde la entidad desarrollará la actividad Conservar 81.200 m2 de la red de infraestructura peatonal.

En tal virtud, se deja constancia que las obras fueron realizadas por el Síndicato de Trabajadores Oficiales de La Unidad Administrativa. Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de Bogotá D.C. "SINTRAUNIOBRAS BOGOTA D.C." durante el periodo del **01 al 30 de julio de 2026**.

En este sentido, el contrato aquí descrito contempla en la cláusula SÉPTIMA, la siguiente forma de pago:

> *CLÁUSULA SÉPTIMA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado para este contrato es la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($44.364.222.116).*
>
> *Los pagos se realizarán por parte de la UAERMV, de la siguiente manera:*

1) Un primer pago por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($6.303.608.880) equivalente al valor de dos (2) meses de los costos directos de las unidades ejecutoras con las que se inicia el presente contrato.

2) Se efectuarán pagos mensuales de acuerdo con las unidades ejecutoras solicitadas y atendidas, conforme al valor unitario señalado en el "Cuadro de costos y presupuesto (26 01 2026)" (ANEXO No.2), más el valor de los costos indirectos para la operación del Contrato Sindical definidos en el mismo instrumento, más el valor correspondiente al tiempo suplementario si lo hubiere (justificado, soportado y aprobado por: los gerentes de: infraestructura urbana, oficina de servicio a la ciudadanía y sostenibilidad, de infraestructura rural, de producción, de maquinaria y proceso de laboratorio) los cuales serán el insumo para el informe de la coordinación del contrato de la UAERMV, donde dé cuenta de las actividades realizadas con las unidades de ejecución suministradas por el Sindicato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El primer pago corresponde al valor de $6.303.608.880, que incluye los costos no reembolsables por el valor estimado de $1.092.237.322. El balance se realizará en el momento de iniciar la amortización del primer pago, de conformidad con lo establecido en el contrato y tal como se describe en la tabla incorporada en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE – DTS.

La diferencia entre el primer pago ($6.303.608.880) y el valor no reembolsable ($1.092.237.322), corresponde a la suma de $5.211.371.558, valor que se amortizará en 6 cuotas a partir del quinto mes de ejecución del contrato."

Por lo anterior, la Coordinación efectuó la estimación económica de las unidades reportadas, previamente verificadas y avaladas por las dependencias competentes conforme los radicado que se presentan en la Tabla No 1: Gerencia de Infraestructura Urbana, Gerencia de Infraestructura Rural, Gerencia de Maquinaria y Equipos, Gerencia de Producción, Gerencia para el Desarrollo, la Calidad y la Innovación —Unidades Básicas, Área de Laboratorio—, y Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad —Unidades Básicas, Gestión y Seguridad en el Trabajo—.

Tabla No. 1. Relación de reportes de las Gerencias para el periodo del 01 al 30 de julio de 2026

RADICADO	DESCRIPCIÓN
20261320272273	Gerencias de Intervención Urbana y Rural
20261310251603	Gerencia de Producción
20261340268603	Gerencia de Maquinaria y Equipos (operación).
20261180268843	Oficina de servicio a la ciudadanía y sostenibilidad – SST.
20261210249153	Gerencia para el desarrollo, la calidad y la innovación (proceso de laboratorio).

Así mismo, la Coordinación verifica que el objeto se ha cumplido de acuerdo con lo establecido en la minuta del contrato 331 de 2026 tal y como reportan las Gerencia de Infraestructura Urbana, la Gerencia de Infraestructura Rural, la Gerencia de Maquinaria y Equipos, La Gerencia de Producción, la Gerencia para el Desarrollo, la Calidad y la Innovación (Unidades Básicas Área Laboratorio) y la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad, (Unidades Básicas Gestión y Seguridad En el Trabajo), para el periodo comprendido entre **el 01 al 30 de julio de 2026.**

Los costos de las unidades ejecutoras reportadas por las diferentes dependencias se muestran en la Tabla No. 2, en la cual todos los valores se expresarán en pesos colombianos, y las cantidades de unidades operadas se presentarán aproximadas al número entero más cercano, ya sea por exceso o por defecto.

Tabla No. 2. Costos Directos (Unidades Ejecutoras) periodo del 01 al 30 de julio de 2026

UNIDADES EJECUTORAS	No. UNIDAD	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
INTERVENCIÓN							
UNIDADES BÁSICAS PARA INFRAESTRUCTURA URBANA RADICADO 20251320184083	**34**	-	-				
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	25	5	$ 38.451.750,00	$ 9.093.420,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	2	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	3	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	23	7	$ 35.375.610,00	$ 12.730.788,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	4	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	5	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	6	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	7	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	22	8	$ 33.837.540,00	$ 14.549.472,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	8	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	1	29	$ 1.538.070,00	$ 52.741.836,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	9	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	10	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	11	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	20	10	$ 30.761.400,00	$ 18.186.840,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	12	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	25	5	$ 38.451.750,00	$ 9.093.420,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1 CON ALTURAS	1	$ 46.130.730,00	$ 54.549.210,00	30	0	$ 46.130.730,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	1	29	$ 1.538.070,00	$ 52.741.836,00

UNIDADES EJECUTORAS	No. UNIDAD	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	2	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	1	29	$ 1.538.070,00	$ 52.741.836,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	3	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	1	29	$ 1.538.070,00	$ 52.741.836,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	4	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	5	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	1	29	$ 1.538.070,00	$ 52.741.836,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	6	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	7	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	1	29	$ 1.538.070,00	$ 52.741.836,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	8	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	6	24	$ 9.228.420,00	$ 43.648.416,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	9	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	1	29	$ 1.538.070,00	$ 52.741.836,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	10	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	11	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	20	10	$ 30.761.400,00	$ 18.186.840,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LABORES TOPOGRÁFICAS -DIURNA	1	$ 18.823.860,00	$ 23.277.090,00	6	24	$ 3.764.772,00	$ 18.621.672,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LABORES TOPOGRÁFICAS -DIURNA	2	$ 18.823.860,00	$ 23.277.090,00	30	0	$ 18.823.860,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LABORES TOPOGRÁFICAS -DIURNA	3	$ 18.823.860,00	$ 23.277.090,00	30	0	$ 18.823.860,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LABORES TOPOGRÁFICAS -DIURNA	4	$ 18.823.860,00	$ 23.277.090,00	19	11	$ 11.921.778,00	$ 8.534.933,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LABORES TOPOGRÁFICAS -DIURNA	5	$ 18.823.860,00	$ 23.277.090,00	20	10	$ 12.549.240,00	$ 7.759.030,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CONCRETO Y ESPACIO PÚBLICO - TIPO 2	1	$ 46.603.110,00	$ 55.127.340,00	30	0	$ 46.603.110,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CONCRETO Y ESPACIO PÚBLICO - TIPO 2	2	$ 46.603.110,00	$ 55.127.340,00	29	1	$ 45.049.673,00	$ 1.837.578,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CONCRETO Y ESPACIO PÚBLICO - TIPO 2	3	$ 46.603.110,00	$ 55.127.340,00	14	16	$ 21.748.118,00	$ 29.401.248,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CONCRETO Y ESPACIO PÚBLICO - TIPO 2	4	$ 46.603.110,00	$ 55.127.340,00	30	0	$ 46.603.110,00	$ 0,00

UNIDADES EJECUTORAS	No. UNIDAD	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CONCRETO Y ESPACIO PÚBLICO - TIPO 2	5	$ 46.603.110,00	$ 55.127.340,00	30	0	$ 46.603.110,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CONCRETO Y ESPACIO PÚBLICO - TIPO 2	6	$ 46.603.110,00	$ 55.127.340,00	30	0	$ 46.603.110,00	$ 0,00
UNIDAD DE AUXILIARES DE TRAFICO	0	$ 7.234.740,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CONCRETO Y ESPACIO PÚBLICO - TIPO 2 NOCTURNA	1	$ 46.603.110,00	$ 55.127.340,00	30	0	$ 46.603.110,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LABORES TOPOGRÁFICAS - NOCTURNA	1	$ 18.823.860,00	$ 23.277.090,00	6	24	$ 3.764.772,00	$ 18.621.672,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LABORES TOPOGRÁFICAS - NOCTURNA	2	$ 18.823.860,00	$ 23.277.090,00	30	0	$ 18.823.860,00	$ 0,00
UNIDADES BÁSICAS PARA INFRAESTRUCTURA RURAL - RADICADO 20251320184083	**9**	-	-				
UNIDAD DE RURALIDAD MISIONALIDAD	0	$ 44.105.120,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	2	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	3	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	4	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	1	29	$ 1.538.070,00	$ 52.741.836,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	5	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE LABORES EN BIOINGENIERÍA LOCALIDADES (Tipo 1)	1	$ 41.516.670,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE LABORES EN BIOINGENIERÍA LOCALIDADES (Tipo 1)	2	$ 41.516.670,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE LABORES DE BIOINGENIERÍA SUMAPAZ	0	$ 44.507.720,00	$ 49.935.120,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LABORES TOPOGRÁFICAS	1	$ 18.823.860,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LABORES TOPOGRÁFICAS	2	$ 18.823.860,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
NUEVAS UNIDADES BÁSICAS PARA INFRAESTRUCTURA RURAL	-	-	-				
UNIDAD DE LABORES DE BIOINGENIERÍA SUMAPAZ (AA)	1	$ 44.930.670,00		30	0	$ 44.930.670,00	$ 0,00
UNIDAD ESPECIAL SUMAPAZ (AA) ingresa el 3-jun-26 con duración de 4 meses	1	$ 65.891.676,00		30	0	$ 65.891.676,00	$ 0,00

UNIDADES EJECUTORAS	No. UNIDAD	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
UNIDAD DE LABORES DE BIOINGENIERÍA USME (AA)	1	$ 44.930.670,00		30	0	$ 44.930.670,00	$ 0,00
TOTAL INTERVENCIÓN				993	387	**$ 1.419.188.959,00**	**$ 632.200.017,00**
PRODUCCIÓN							
UNIDADES BÁSICAS PARA PRODUCCIÓN - DIURNA	13	-	-				
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PCAL 001 (No1)	1	$ 12.142.050,00	$ 14.429.010,00	30	0	$ 12.142.050,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PCAL 001 (No2)	2	$ 12.142.050,00	$ 14.429.010,00	30	0	$ 12.142.050,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PAY 003	1	$ 7.889.280,00	$ 9.365.160,00	30	0	$ 7.889.280,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PAY 003	2	$ 7.889.280,00	$ 9.365.160,00	30	0	$ 7.889.280,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PAY 003	3	$ 7.889.280,00	$ 9.365.160,00	30	0	$ 7.889.280,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PCAR 004	0	$ 10.415.370,00	$ 12.878.460,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PRET 005	1	$ 11.389.560,00	$ 14.215.140,00	30	0	$ 11.389.560,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - GASA SEDES 008	0	$ 7.432.080,00	$ 9.120.780,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006	1	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	30	0	$ 10.914.510,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006	2	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	30	0	$ 10.914.510,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006	3	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	30	0	$ 10.914.510,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006	4	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	30	0	$ 10.914.510,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006	5	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	30	0	$ 10.914.510,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PMIX 007	1	$ 15.142.770,00	$ 18.568.170,00	30	0	$ 15.142.770,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN PBAS-002	1	$ 7.900.230,00	$ 9.449.280,00	30	0	$ 7.900.230,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN PINF-010	1	$ 15.383.370,00		30	0	$ 15.383.370,00	$ 0,00
UNIDADES BÁSICAS PARA PRODUCCIÓN - NOCTURNA	1	-	-				
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PCAL 001 NOCTURNA	0	$ 12.142.050,00	$ 14.429.010,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PAY 003 NOCTURNA	0	$ 7.889.280,00	$ 9.365.160,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PCAR 004 NOCTURNA	0	$ 10.415.370,00	$ 12.878.460,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PRET 005 NOCTURNA	0	$ 11.389.560,00	$ 14.215.140,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - GASA 008 NOCTURNA	0	$ 7.432.080,00	$ 9.120.780,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006 NOCTURNA	0	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PMIX 007 NOCTURNA	0	$ 15.142.770,00	$ 18.568.170,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN PBAS-002 NOCTURNA	1	$ 7.900.230,00	$ 9.449.280,00	30	0	$ 7.900.230,00	$ 0,00

UNIDADES EJECUTORAS	No. UNIDAD	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
NUEVAS UNIDADES OPERATIVA TRASLACIONAL	-	-	-				
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL – EQUIPOS AUXILIARES TIPO 9 -PRO	1	$ 9.120.990,00	$ 11.000.730,00	30	0	$ 9.120.990,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL – EQUIPOS AUXILIARES TIPO 9 -PRO	1	$ 9.120.990,00	$ 11.000.730,00	30	0	$ 9.120.990,00	$ 0,00
UNIDAD MÚLTIPLE - OPERACIÓN TIPO 2 - PRO	1	$ 11.368.440,00	$ 14.194.020,00	30	0	$ 11.368.440,00	$ 0,00
TOTAL PRODUCCIÓN						**$ 189.851.070,00**	**$ 0,00**
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST							
UNIDADES BÁSICAS PARA SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	**9**	-	-				
UNIDAD DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - FRENTES DIA No. 1	1	$ 18.891.870,00		30	0	$ 18.891.870,00	$ 0,00
UNIDAD DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - FRENTES DIA No. 2	1	$ 12.594.840,00		30	0	$ 12.594.840,00	$ 0,00
UNIDAD DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - FRENTES DIA No. 2	2	$ 12.594.840,00		30	0	$ 12.594.840,00	$ 0,00
UNIDAD DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - OPERATIVA	1	$ 12.594.060,00		30	0	$ 12.594.060,00	$ 0,00
UNIDAD DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - FRENTES NOCHE No. 4	1		$ 16.125.300,00	0	30	$ 0,00	$ 16.125.300,00
UNIDAD DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - SEDES	0	$ 23.397.480,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - GASA SEDES 008	1	$ 7.432.080,00		30	0	$ 7.432.080,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - GASA 008 PRODUCCIÓN	1	$ 7.710.180,00		30	0	$ 7.710.180,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - GASA 008 PRODUCCIÓN	2	$ 7.710.180,00		30	0	$ 7.710.180,00	$ 0,00
UNIDADES BÁSICAS PARA SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	-	-	-				
UNIDAD DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - SEDES - DIURNA	1	$ 21.631.860,00		30	0	$ 21.631.860,00	$ 0,00
TOTAL UNIDAD DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - SST						**$ 101.159.910,00**	**$ 16.125.300,00**
OPERACIÓN (MAQUINARIA Y EQUIPOS)							
UNIDADES BÁSICAS DE OPERACIÓN DIURNA	**62**	-	-				
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	1	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	5	25	$ 1.240.200,00	$ 7.482.750,00

UNIDADES EJECUTORAS	No. UNIDAD	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	2	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	5	25	$ 1.240.200,00	$ 7.482.750,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	3	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	25	5	$ 6.201.000,00	$ 1.496.550,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	4	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	5	25	$ 1.240.200,00	$ 7.482.750,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	5	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	30	0	$ 7.441.200,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	6	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	30	0	$ 7.441.200,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	7	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	5	25	$ 1.240.200,00	$ 7.482.750,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	8	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2	1	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2	2	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2	3	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2	4	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	5	25	$ 1.571.100,00	$ 9.606.000,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2	5	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	25	5	$ 7.855.500,00	$ 1.921.200,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2A	1	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2A	2	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	25	5	$ 7.855.500,00	$ 1.921.200,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2A	3	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2A	4	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	5	25	$ 1.571.100,00	$ 9.606.000,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2A	5	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	5	25	$ 1.571.100,00	$ 9.606.000,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2A	6	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	25	5	$ 7.855.500,00	$ 1.921.200,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA DE FRESADO - DIURNA TIPO 3	1	$ 10.709.370,00	$ 13.237.830,00	5	25	$ 1.784.895,00	$ 11.031.525,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA DE FRESADO - DIURNA TIPO 3	2	$ 10.709.370,00	$ 13.237.830,00	30	0	$ 10.709.370,00	$ 0,00

UNIDADES EJECUTORAS	No. UNIDAD	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA DE EXTENSIÓN PAVIMENTACIÓN - DIURNA TIPO 4	1	$ 13.632.420,00	$ 16.521.090,00	25	5	$ 11.360.350,00	$ 2.753.515,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA DE EXTENSIÓN PAVIMENTACIÓN - DIURNA TIPO 4	2	$ 13.632.420,00	$ 16.521.090,00	30	0	$ 13.632.420,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA DE EXTENSIÓN PAVIMENTACIÓN - DIURNA TIPO 4A	1	$ 7.817.160,00	$ 9.293.040,00	0	30	$ 0,00	$ 9.293.040,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA DE TERMINACIÓN PAVIMENTACIÓN - DIURNA TIPO 5	1	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA DE TERMINACIÓN PAVIMENTACIÓN - DIURNA TIPO 5	2	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	25	5	$ 7.855.500,00	$ 1.921.200,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA DE REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 6A	1	$ 11.263.980,00	$ 14.089.620,00	30	0	$ 11.263.980,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL CARGUE Y APOYO - DIURNA TIPO 8A	1	$ 9.022.080,00	$ 11.050.920,00	25	5	$ 7.518.400,00	$ 1.841.820,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL CARGUE Y APOYO - DIURNA TIPO 8A	2	$ 9.022.080,00	$ 11.050.920,00	5	25	$ 1.503.680,00	$ 9.209.100,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	1	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	25	5	$ 8.153.100,00	$ 2.002.500,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	2	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	5	25	$ 1.630.620,00	$ 10.012.500,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	3	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	0	30	$ 0,00	$ 12.015.000,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	4	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	25	5	$ 8.153.100,00	$ 2.002.500,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	5	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	5	25	$ 1.630.620,00	$ 10.012.500,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	6	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	5	25	$ 1.630.620,00	$ 10.012.500,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	7	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	25	5	$ 8.153.100,00	$ 2.002.500,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	8	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	5	25	$ 1.630.620,00	$ 10.012.500,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	9	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	5	25	$ 1.630.620,00	$ 10.012.500,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	10	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	25	5	$ 8.153.100,00	$ 2.002.500,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	11	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	25	5	$ 8.153.100,00	$ 2.002.500,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	12	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	25	5	$ 8.153.100,00	$ 2.002.500,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	13	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	30	0	$ 9.783.720,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	14	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	25	5	$ 8.153.100,00	$ 2.002.500,00

UNIDADES EJECUTORAS	No. UNIDAD	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	15	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	30	0	$ 9.783.720,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH SEMIPESADO - DIURNA TIPO 11A	1	$ 9.093.360,00	$ 11.122.200,00	25	5	$ 7.577.800,00	$ 1.853.700,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH SEMIPESADO - DIURNA TIPO 11A	2	$ 9.093.360,00	$ 11.122.200,00	25	5	$ 7.577.800,00	$ 1.853.700,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 13A	1	$ 9.510.900,00	$ 11.742.180,00	25	5	$ 7.925.750,00	$ 1.957.030,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 13A	2	$ 9.510.900,00	$ 11.742.180,00	5	25	$ 1.585.150,00	$ 9.785.150,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 13A	3	$ 9.510.900,00	$ 11.742.180,00	25	5	$ 7.925.750,00	$ 1.957.030,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 13A	4	$ 9.510.900,00	$ 11.742.180,00	5	25	$ 1.585.150,00	$ 9.785.150,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14	1	$ 7.934.790,00	$ 9.483.810,00	25	5	$ 6.612.325,00	$ 1.580.635,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14	0	$ 7.934.790,00	$ 9.483.810,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14	0	$ 7.934.790,00	$ 9.483.810,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 15	1	$ 10.828.440,00	$ 12.950.430,00	30	0	$ 10.828.440,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 15	2	$ 10.828.440,00	$ 12.950.430,00	30	0	$ 10.828.440,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 15	3	$ 10.828.440,00	$ 12.950.430,00	30	0	$ 10.828.440,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 15	4	$ 10.828.440,00	$ 12.950.430,00	30	0	$ 10.828.440,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE DE PERSONAL - DIURNA TIPO 16	1	$ 9.468.660,00	$ 11.699.880,00	30	0	$ 9.468.660,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE SELLADO - DIURNA TIPO 18	1	$ 8.555.730,00	$ 10.311.330,00	30	0	$ 8.555.730,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE SELLADO - DIURNA TIPO 18	2	$ 8.555.730,00	$ 10.311.330,00	30	0	$ 8.555.730,00	$ 0,00
UNIDAD DE RELEVO - OPERACIÓN	0	$ 20.879.340,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006 OPERACIÓN	1	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	30	0	$ 10.914.510,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006 OPERACIÓN	2	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	30	0	$ 10.914.510,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006 OPERACIÓN	3	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	30	0	$ 10.914.510,00	$ 0,00
UNIDADES BÁSICAS DE OPERACIÓN NOCTURNA	**24**	-	-				

UNIDADES EJECUTORAS	No. UNIDAD	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL NOCTURNA - TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	1	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	5	25	$ 1.240.200,00	$ 7.482.750,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL NOCTURNA - TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	2	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	25	5	$ 6.201.000,00	$ 1.496.550,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL NOCTURNA - TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	3	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	25	5	$ 6.201.000,00	$ 1.496.550,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL NOCTURNA - TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	4	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	30	0	$ 7.441.200,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA SEMIPESADA - NOCTURNA TIPO 2	1	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA SEMIPESADA - NOCTURNA TIPO 2	2	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - NOCTURNA TIPO 2A	1	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	8	22	$ 2.513.760,00	$ 8.453.280,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - NOCTURNA TIPO 2A	2	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA DE EXTENSIÓN PAVIMENTACIÓN - NOCTURNA TIPO 4	1	$ 13.632.420,00	$ 16.521.090,00	5	25	$ 2.272.070,00	$ 13.767.575,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL EQUIPOS AUXILIARES - NOCTURNA TIPO 9	1	$ 9.120.990,00	$ 11.000.730,00	5	25	$ 1.520.165,00	$ 9.167.275,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL EQUIPOS AUXILIARES - NOCTURNA TIPO 9	2	$ 9.120.990,00	$ 11.000.730,00	25	5	$ 7.600.825,00	$ 1.833.455,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - NOCTURNA TIPO 10	1	$ 19.567.440,00	$ 24.030.000,00	25	5	$ 16.306.200,00	$ 4.005.000,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - NOCTURNA TIPO 10	2	$ 19.567.440,00	$ 24.030.000,00	5	25	$ 3.261.240,00	$ 20.025.000,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - NOCTURNA TIPO 10A	1	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	5	25	$ 1.630.620,00	$ 10.012.500,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - NOCTURNA TIPO 10A	2	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	25	5	$ 8.153.100,00	$ 2.002.500,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - NOCTURNA TIPO 10A	3	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	5	25	$ 1.630.620,00	$ 10.012.500,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - NOCTURNA TIPO 10A	4	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	30	0	$ 9.783.720,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - NOCTURNA TIPO 10A	5	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	30	0	$ 9.783.720,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH SEMIPESADO - NOCTURNA TIPO 11A	1	$ 9.093.360,00	$ 11.122.200,00	5	25	$ 1.515.560,00	$ 9.268.500,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH SEMIPESADO - NOCTURNA TIPO 11A	2	$ 9.093.360,00	$ 11.122.200,00	5	25	$ 1.515.560,00	$ 9.268.500,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE MAQUINARIA PESADA - NOCTURNA TIPO 12	1	$ 12.314.010,00	$ 14.993.910,00	30	0	$ 12.314.010,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE MAQUINARIA PESADA - NOCTURNA TIPO 12	2	$ 12.314.010,00	$ 14.993.910,00	0	30	$ 0,00	$ 14.993.910,00

UNIDADES EJECUTORAS	No. UNIDAD	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE MAQUINARIA SEMIPESADA - NOCTURNA TIPO 13A	1	$ 9.510.900,00	$ 11.742.180,00	5	25	$ 1.585.150,00	$ 9.785.150,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE MAQUINARIA SEMIPESADA - NOCTURNA TIPO 13A	2	$ 9.510.900,00	$ 11.742.180,00	25	5	$ 7.925.750,00	$ 1.957.030,00
UNIDADES RURALIDAD - GERENCIA MAQUINARIA	**4**	-	-				
UNIDAD OPERATIVA DE CARGUE DIURNA RURALIDAD	1	$ 9.357.270,00		30	0	$ 9.357.270,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE CARGUE DIURNA RURALIDAD	2	$ 9.357.270,00		30	0	$ 9.357.270,00	$ 0,00
UNIDAD DE EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DIURNA RURALIDAD	1	$ 10.345.290,00		30	0	$ 10.345.290,00	$ 0,00
UNIDAD DE EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DIURNA RURALIDAD	2	$ 10.345.290,00		30	0	$ 10.345.290,00	$ 0,00
NUEVAS UNIDADES - GERENCIA MAQUINARIA	**5**	-	-				
UNIDAD MÚLTIPLE - OPERACIÓN TIPO 1	1	$ 9.510.900,00	$ 11.742.180,00	30	0	$ 9.510.900,00	$ 0,00
UNIDAD MÚLTIPLE - OPERACIÓN TIPO 2	1	$ 11.368.440,00	$ 14.194.020,00	5	25	$ 1.894.740,00	$ 11.828.350,00
UNIDAD MÚLTIPLE - OPERACIÓN TIPO 2	2	$ 11.368.440,00	$ 14.194.020,00	7	23	$ 2.652.636,00	$ 10.882.082,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO LAVADERO - TIPO 14	1	$ 7.727.340,00	$ 9.203.220,00	5	25	$ 1.287.890,00	$ 7.669.350,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO MONTALLANTAS - TIPO 14B	1	$ 8.142.240,00	$ 9.764.400,00	5	25	$ 1.357.040,00	$ 8.137.000,00
TOTAL OPERACIÓN						**$ 599.515.166,00**	**$ 380.471.552,00**
LABORATORIO							
UNIDADES BÁSICAS ÁREA LABORATORIO	**8**	-	-				
UNIDAD BÁSICA DE LABORATORIO TIPO 1	1	$ 8.206.200,00		30	0	$ 8.206.200,00	$ 0,00
UNIDAD BÁSICA DE LABORATORIO TIPO 1	2	$ 8.206.200,00		30	0	$ 8.206.200,00	$ 0,00
UNIDAD BÁSICA DE LABORATORIO TIPO 1	3	$ 8.206.200,00		30	0	$ 8.206.200,00	$ 0,00
UNIDAD BÁSICA DE LABORATORIO TIPO 1	4	$ 8.206.200,00		30	0	$ 8.206.200,00	$ 0,00
UNIDAD BÁSICA DE LABORATORIO TIPO 1	5	$ 8.206.200,00		30	0	$ 8.206.200,00	$ 0,00
UNIDAD BÁSICA DE LABORATORIO TIPO 1	6	$ 8.206.200,00		30	0	$ 8.206.200,00	$ 0,00
UNIDAD BÁSICA DE LABORATORIO TIPO 1	7	$ 8.206.200,00		30	0	$ 8.206.200,00	$ 0,00
UNIDAD BÁSICA DE LABORATORIO TIPO 1	8	$ 8.206.200,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD BÁSICA DE LABORATORIO TIPO 1 - NOCTURNA	0	$ 9.828.360,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL LABORATORIO						**$ 57.443.400,00**	**$ 0,00**
TOTAL MES						**$ 2.367.158.505,00**	**$ 1.028.796.869,00**
						$ 3.395.955.374,00	

De otro lado, en los mencionados reportes presentados por las diferentes dependencias, se incluyó lo correspondiente al tiempo suplementario laborado por los afiliados partícipes, lo cual, una vez costeado, da como resultado lo mostrado en la Tabla No 3:

Tabla No. 3. Tiempo Suplementario periodo del 01 al 30 de julio de 2026

CONVENIO	TIEMPO SUPLEMENTARIO DIURNO	TIEMPO SUPLEMENTARIO NOCTURNO	TIEMPO SUPLEMENTARIO DIURNO FESTIVO	TIEMPO SUPLEMENTARIO NOCTURNO FESTIVO	RECARGO NOCTURNO	RECARGO NOCTURNO FESTIVO	TOTAL
MISIONALIDAD	$ 84.313.163,00	$ 54.522.673,00	$ 48.447.041,00	$ 8.886.904,00	$ 4.804.245,00	$ 3.213.138,00	**$ 204.187.164,00**
IDU	$ 3.665.690,00	$ 721.375,00	$ 19.090.606,00	$ 0,00	$ 242.815,00	$ 0,00	**$ 23.720.486,00**
FONTIBÓN	$ 122.763,00	$ 3.809.801,00	$ 44.069,00	$ 2.125.858,00	$ 237.631,00	$ 0,00	**$ 6.340.122,00**
KENNEDY	$ 1.329.654,00	$ 177.467,00	$ 32.204,00	$ 0,00	$ 176.059,00	$ 0,00	**$ 1.715.384,00**
PUENTE ARANDA	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	**$ 0,00**
CHAPINERO	$ 545.135,00	$ 145.881,00	$ 40.679,00	$ 0,00	$ 218.941,00	$ 0,00	**$ 950.636,00**
ENGATIVÁ	$ 3.647.289,00	$ 1.615.067,00	$ 3.323.005,00	$ 2.084.415,00	$ 654.049,00	$ 0,00	**$ 11.323.825,00**
BOSA	$ 4.675.911,00	$ 183.734,00	$ 52.543,00	$ 0,00	$ 276.228,00	$ 0,00	**$ 5.188.416,00**
USAQUÉN	$ 596.217,00	$ 2.683.715,00	$ 188.139,00	$ 152.068,00	$ 1.006.811,00	$ 0,00	**$ 4.626.950,00**
SDM	$ 19.133,00	$ 567.054,00	$ 10.169,00	$ 0,00	$ 58.369,00	$ 0,00	**$ 654.725,00**
TOTAL	**$ 98.914.955,00**	**$ 64.426.767,00**	**$ 71.228.455,00**	**$ 13.249.245,00**	**$ 7.675.148,00**	**$ 3.213.138,00**	**$ 258.707.708,00**

Con base en las Tablas 2 y 3, a continuación, se determina el valor de los Costos Indirectos para lo cual se utiliza la hoja *"C. Indirectos CONS (2)"* incluida en el ANEXO No. 2 *"Cuadro de costos y presupuesto (26 01 2026)"* que hace parte integral del contrato:

Tabla No. 4. Costos Indirectos periodo del 01 al 30 de julio de 2026.

COSTOS DIRECTOS	**$ 3.395.955.374,00**	
COSTOS INDIRECTOS PARA LA OPERACIÓN DEL CONTRATO para el proceso (1 mes):		**$ 296.053.734,40**
IVA DEL COSTO INDIRECTO:	19,00%	$ 56.250.209,54
COSTOS INDIRECTOS PARA LA OPERACIÓN DEL CONTRATO + IVA:		**$ 352.303.943,94**
GASTOS DE LEGALIZACIÓN	3,60%	$ 134.929.525,39
CONTINGENCIAS CONTRACTUALES	1,65%	$ 56.033.263,67
APOYO HIDRATACIÓN		$ 9.000.000,00
CURSOS JEFE DE AREAS		$ 64.970,73
GASTOS BANCARIOS (4x1000):	0,40%	$ 14.768.036,43
TOTAL SUMATORIA: COSTOS INDIRECTOS + CONTINGENCIAS CONTRACTUALES + GASTOS BANCARIOS:		**$ 567.099.740,00**

De las Tablas No. 2 3 y 4 se tiene el siguiente resumen del costo de la ejecución para el periodo **1 al 30 de julio de 2026**:

Tabla No. 4. Resumen del costo para el periodo 1 al 30 de julio de 2026.

COSTOS DIRECTOS	$ 3.395.955.374,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	$ 258.707.708,00
COSTOS INDIRECTOS	$ 567.099.740,00
TOTAL CUENTA	**$ 4.221.762.822,00**
DEVOLUCIÓN POR PRIMER PAGO	$ 896.368.572,00
VALOR A PAGAR	**$ 3.325.394.250,00**

Es pertinente precisar que, con fundamento en los radicados e informes relacionados previamente, la Coordinación del Contrato No. 331 de 2026 realizó la revisión, corrección, análisis, cuantificación y liquidación de la información reportada, correspondiente a los costos directos, indirectos y al tiempo suplementario del período comprendido desde el **01 al 31 de julio de 2026**. Dicha información fue debidamente validada y certificada por cada una de las gerencias de la UAERMV conforme los radicado relacionados en la Tabla No 1.

Tabla No. 5. Balance financiero.

DETALLE	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE.	$ 44.364.222.116,00
VALOR ADICIÓN No. 1 CONTRATO 331 DE 2026 CONVENIO KENNEDY	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.	$ 290.000.000,00
VALOR ADICIÓN No. 2 CONTRATO 331 DE 2026 CONVENIOS IDU, CHAPINERO, USAQUÉN Y SDM	DOS MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.	$ 2.311.029.074,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE**	**$ 46.965.251.190,00**

VALOR ACTA DE **PRIMER** PAGO	SEIS MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.	$ 6.303.608.880,00
VALOR DEL CONTRATO DESPUÉS DEL ACTA DE PRIMER PAGO	TREINTA Y OCHO MIL SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.	$ 38.060.613.236,00
VALOR BRUTO ACTA No. 4 **SEGUNDO** PAGO (PERIODO DE **ENERO** DE 2026)	TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE.	$ 373.753.217,00
VALOR DEL CONTRATO DESPUÉS DEL ACTA DE SEGUNDO PAGO	TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE.	$ 37.686.860.019,00
VALOR NETO PAGADO ACTA No. 5 **TERCER** PAGO (PERIODO DE **FEBRERO** DE 2026)	TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE.	$ 3.819.153.296,00

DETALLE	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
SALDO CONTRATO 331 DE 2026 DESPUÉS DE DESCONTAR ACTA No. 5	TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE.	$ 33.867.706.723,00
VALOR NETO PAGADO ACTA No. 6 **CUARTO** PAGO (PERIODO DE **MARZO** DE 2026)	CUATRO MIL SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE.	$ 4.006.488.956,00
SALDO CONTRATO 331 DE 2026 DESPUÉS DE DESCONTAR ACTA No. 6	VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.	$ 29.861.217.767,00
NUEVO SALDO CONTRATO 331 DE 2026 DESPUÉS DE ADICIÓN	TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.	$ 30.151.217.767,00
VALOR NETO PAGADO ACTA No. 7 **QUINTO** PAGO (PERIODO DE **ABRIL** DE 2026)	TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE.	$ 3.924.367.547,00
SALDO CONTRATO 331 DE 2026 DESPUÉS DE DESCONTAR ACTA No. 7	VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.	$ 26.226.850.220,00
VALOR NETO PAGADO ACTA No. 8 **SEXTO** PAGO (PERIODO DE **MAYO** DE 2026)	CUATRO MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MC/TE.	$ 4.065.676.687,00
SALDO CONTRATO 331 DE 2026 DESPUÉS DE DESCONTAR ACTA No. 8	VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE	$ 22.161.173.533,00
NUEVO SALDO CONTRATO 331 DE 2026 DESPUÉS DE ADICIÓN	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE.	$ 24.472.202.607,00
VALOR DEVOLUCIÓN POR PRIMER PAGO	CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE	$ 5.378.211.433,00
VALOR DEVOLUCIÓN APLICADO EN ACTA No 9 (JUNIO) POR EL PRIMER PAGO	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.	$ 896.368.572,00
VALOR OPERACIÓN PERIODO JUNIO DE 2026	CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE..	$ 4.138.442.542,00
VALOR NETO PAGADO ACTA No. 9 **SÉPTIMO** PAGO (PERIODO DE **JUNIO** DE 2026)	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE	$ 3.242.073.970,00
SALDO CONTRATO 331 DE 2026 DESPUÉS DE DESCONTAR ACTA No. 9	VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE	$ 21.230.128.637,00
VALOR DEVOLUCIÓN APLICADA EN ACTA No 11 (JULIO) POR EL PRIMER PAGO	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.	$ 896.368.572,00
VALOR OPERACIÓN PERIODO JULIO DE 2026	**CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE**	**$ 4.221.762.822,00**

DETALLE	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
VALOR NETO PAGADO ACTA No. 11 **OCTAVO** PAGO (PERIODO DE **JULIO** DE 2026)	TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	**$ 3.325.394.250,00**
SALDO CONTRATO 331 DE 2026 DESPUÉS DE DESCONTAR PRESENTE ACTA No. 11	DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE	$ 17.904.734.387,00

Por lo anterior, los aquí firmantes se reunieron para dejar constancia por medio de la presente acta de pago realizada por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en cumplimiento del contrato durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de julio de 2026** de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Séptima del contrato 331 de la misma vigencia.

El recibo de la presente acta de pago por parte de la Coordinación del contrato no exonera ni libera a la organización sindical de las responsabilidades y obligaciones derivadas del contrato y de la normativa aplicable. En tal sentido, las sumas reconocidas y pagadas mediante la presente acta se entienden recibidas bajo la exclusiva responsabilidad del contratista y de los coordinadores, sin perjuicio de las verificaciones, ajustes o reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervinieron. Se expide en la ciudad de Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

José Ángel Peña Nivia
Representante Legal de Sintrauniobras
Bogotá D.C.

Ing. Sergio Steven Rairan Vega
Coordinador (D) Contrato Sindical
Reasignación Designación - Coordinadores del Contrato Sindical No. 331 de 2026 Radicado No. 20261150202163 de Fecha: 03-07-2026

Ing. Roberto Carlos Gómez Fragozo
Coordinador (D) del contrato Sindical
Reasignación Designación - Coordinadores del Contrato Sindical No. 331 de 2026. Radicado No. 20261150122563 de Fecha: 17-04-2026

Proyecto: Mayerlyn Sosa Avila – Profesional Especializado GIU
Aprobó: Sergio Steven Rairan Vega, Coordinador Designado Contrato 331 de 2026.
Roberto Carlos Gómez Fragozo, Coordinador Designado Contrato 331 de 2026.

Anexos:

- ✓ Informes gerencias
- ✓ Actas de comité seguimiento